JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Puerto Boyacá, Boyacá, Dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: DIVORCIO Y RECONVENCIÓN DIVORCIO
RADICADO: 155723184001-2020-00124 -00
155723184001-2020-00167-00
DEMANDANTE: DIEGO ALEXANDER CIFUENTES HOLGUÍN
DEMANDADO: ELISA BARRERA BERMÚDEZ

Vencido el término de los respectivos traslados de las excepciones de mérito propuestas por la demandada frente a la demanda inicial y el demandado en la reconvención, el Despacho teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 371 del CGP, convoca a las partes, señor DIEGO ALEXANDER CIFUENTES HOLGUIN y ELISA BARRERA BERMUDEZ, para la celebración de la audiencia de que trata el Art. 372 ibidem, Para tal efecto se fija el día **miércoles veintisiete (27) de enero del presente año, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.),** dentro de los procesos divorcio y reconvención de divorcio referenciados, los cuales a partir del vencimiento del traslado de la última demanda, se tramitan en forma simultanea

En la audiencia, se les recibirá interrogatorio, se intentará la conciliación y se desarrollarán los demás asuntos relacionados con ésta

La audiencia se realizará de manera virtual, utilizando la aplicación Microsoft Teams, en caso de que sea necesario llevarla a cabo por otro medio, se le comunicará a las partes oportunamente.

NOTIFIFIQUESE Y CUMPLASE

NELSON DE JESUS MADRID VELASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.005 De enero 19 de 2021

Neyla A. Bautista Serna

Secretaria